ANEP | ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA | CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N°20/2022

Referente: Conceder dos días de asueto a los funcionarios no docentes, pasantes, becarios y docentes en funciones de docencia indirecta de la Administración Nacional de Educación Pública, en el período comprendido entre el 4 y el 15 de julio de 2022.

Res. N°1331/022, Acta N°20
Exp. 2022-25-1-002281
Fecha: 22/06/22

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N°20/2022

Por la presente Circular N°20/2022, se comunica la Resolución N°1331/22 del Acta N°20 de fecha 22 de junio de 2022, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N°3066, Acta N°42 de fecha 1° de diciembre de 2021 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se dispuso que el período de vacaciones de invierno para el año 2022 de las Direcciones Generales de Educación y del Consejo de Formación en Educación, dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), será entre el 4 y el 15 de julio de 2022;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente otorgar dos días de asueto a los funcionarios no docentes, pasantes, becarios y docentes en funciones de docencia indirecta de la Administración Nacional de Educación Pública, en el período comprendido entre el 4 y el 15 de julio de 2022, inclusive;

II) que el usufructo de los días no debe afectar el funcionamiento normal de los servicios;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Conceder dos días de asueto a los funcionarios no docentes, pasantes, becarios y docentes en funciones de docencia indirecta de la Administración Nacional de Educación Pública, en el período comprendido entre el 4 y el 15 de julio de 2022.

2) Establecer que para el caso de Educación Inicial y Primaria los días de asueto serán entre el 11 y el 15 de julio de 2022.

3) Disponer que por parte de las jerarquías correspondientes se proceda a distribuir el usufructo de los días entre los funcionarios, de manera de no afectar la atención del servicio.

Firmado:/Prof. Robert Silva García, Presidente

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central.

Dra. Virginia Cáceres Batalla

Secretaria General

ANEP – CODICEN